INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-16f2-a0fe-e1a1-334e-37d5-1522-c287-e5b2 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

MINISTERIO
DE SANIDAD

Orden de la Ministra de Sanidad por la que se modifica la composición de una de las vocalías del Observatorio de Investigación en Cuidados.

Mediante Orden de la Ministra de Sanidad de 16 de julio de 2026 se creó el Observatorio de Investigación en Cuidados al amparo de lo previsto por el artículo 22.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Con el objeto de reforzar la representatividad y la capacidad de asesoramiento técnico-científico del Observatorio de Investigación en Cuidados, así como de adecuar su composición a sus fines y funciones, se considera conveniente modificar la composición de una de sus vocalías, incorporando la representación de las sociedades científicas con participación en el Comité de Cuidados en Salud. Esta modificación permitirá integrar en el Observatorio el conocimiento experto y la experiencia científica de dichas entidades en materia de investigación e innovación en cuidados, contribuyendo al fortalecimiento de la calidad científico-técnica de sus trabajos y de las propuestas que formule en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, esta modificación permite adecuar la composición del Observatorio a la situación actual de las entidades y redes inicialmente previstas en su estructura, garantizando que todas las vocalías sean desempeñadas por organizaciones con capacidad efectiva de participación y contribución al desarrollo de sus funciones.

Por cuanto antecede, dispongo:

Primero. Modificación de la Orden de la Ministra de Sanidad, de 16 de julio de 2026, por la que se crea el Observatorio de Investigación en Cuidados.

El apartado sexto.3 h) de la Orden de la Ministra de Sanidad, de 16 de julio de 2026, por la que se crea el Observatorio de Investigación en Cuidados, queda modificado como sigue:

“h) Una persona en representación de las sociedades científicas con participación en el Comité de Cuidados en Salud, designada de común acuerdo por estas entre los miembros de las juntas directivas de las sociedades mencionadas. La designación se renovará cada dos años.”

Segundo Publicación y efectos.

La presente orden se publicará en la página web del Ministerio de Sanidad y surtirá efectos el día siguiente al de su publicación.

Madrid, a fecha de la firma.

LA MINISTRA DE SANIDAD

Mónica García Gómez

CSV : GEN-16f2-a0fe-e1a1-334e-37d5-1522-c287-e5b2
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : MONICA GARCIA GOMEZ | FECHA : 15/10/2026 19:14 | Sin acción específica